

Dr. Edward Rodríguez
Abogado especialista en derecho penal

Señor

JUEZ MUNICIPAL DE SNTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA (Reparto)

E. S. D.

<u>Referencia:</u>	Acción de Tutela - Art 86 C. Po. Y Decreto 2591 de 1991
<u>Accionante:</u>	JHON EDWARD CASTRO RODRIGUEZ
<u>Accionado:</u>	UNIVERSIDAD LIBRE Y LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

1. **JHON EDWARD CASTRO RODRIGUEZ**, identificado con la C.C No. expedida en Florida Valle, de manera atenta comparezco ante ustedes con el fin de interponer acción de tutela en contra de la **UNIVERSIDAD LIBRE Y LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION**
2. DERECHOS COSTITUCIONALES FUNDAMENTALES VIOLADOS Y/O AMENAZADOS

Con las acciones que se describirán a continuación, la entidad demandada me ha violado los siguientes principios y derechos constitucionales fundamentales

- Derecho al **debido proceso** (Artículo 29 C.P.)
- Derecho a la **igualdad** (Artículo 13 C.P.)
- Derecho al **acceso a cargos públicos** (Artículo 40 numeral 7 C.P.)

Dr. Edward Rodríguez

Abogado especialista en derecho penal

II ANTECEDENTES FACTICOS JURIDICOS QUE MOTIVAN LA PETICION DE AMPARO

1. Me inscribí dentro del plazo establecido al **curso de méritos para proveer el cargo de Fiscal Delegado ante Jueces Municipales y Promiscuos**, convocado por la Fiscalía General de la Nación. Mi número de inscripción fue **0024845** y el código del empleo al cual aspiré es el **I-104-M-01-(448)**.
 2. Para efectos de la inscripción, adjunté todos los documentos exigidos en la convocatoria, incluyendo:
 - Título profesional de **abogado**.
 - Título de **especialista en** expedido por la Universidad San Buenaventura – Cali.
 - Certificación d
 3. En los resultados publicados, con base en el análisis realizado por la **Universidad Libre**, se me excluyó del listado de admitidos, argumentando que **no acredité experiencia profesional**.
 4. Esta decisión desconoce lo previsto en el **artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015**, que establece:

“ARTÍCULO 2.2.2.5.1. Equivalencias. Los requisitos de que trata el presente decreto no podrán ser disminuidos ni aumentados. Sin embargo, de acuerdo con la jerarquía, las funciones, las competencias y las responsabilidades de cada empleo, las autoridades competentes al fijar los requisitos específicos de estudio y de experiencia para su ejercicio, podrán prever la aplicación de las siguientes equivalencias: (...)”

Fuente: Función Pública – Decreto 1083/2015
 5. A su vez, el **Concepto 066931 de 2024** del Departamento Administrativo de la Función Pública indica:
-

Dr. Edward Rodríguez

Abogado especialista en derecho penal

“El Decreto 1083 de 2015 (...) respecto de la experiencia, establece la equivalencia para el título de posgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.”

Fuente: Función Pública – Concepto 066931 de 2024

7. Además, en **dos concursos anteriores convocados por la Fiscalía General de la Nación**, fui admitido con la **misma documentación**, lo cual refleja **inconsistencia y trato desigual** respecto de situaciones sustancialmente iguales.
8. aunque clasificado como educación informal, refuerza y complementa mi formación en el área penal y evidencia mi compromiso con la actualización profesional.
- 9.

III PRETENSIONES

Solicito respetuosamente al señor Juez Constitucional:

1. Que se **tutelen mis derechos fundamentales** al debido proceso, a la igualdad y al acceso a cargos públicos.
 2. Que se ordene como **medida provisional** mi **inclusión temporal** en el listado de admitidos al concurso.
-

Dr. Edward Rodríguez

Abogado especialista en derecho penal

3. Que se ordene a la **Fiscalía General de la Nación** y a la **Universidad Libre** **revisar y revocar** la decisión de inadmisión, reconociendo la equivalencia entre mi título de especialización y el requisito de experiencia profesional, conforme al Decreto 1083 de 2015 y el Concepto 066931 de 2024.
4. Que se permita mi **continuación en el proceso de selección**, conforme al principio de mérito, legalidad, igualdad y buena fe.

IV COMPETENCIA

Es usted, señor Juez, competente, para conocer del asunto, por la naturaleza de los hechos, por tener jurisdicción en el domicilio de la entidad Accionada y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1382 de 2000.

V JURAMENTO

Manifiesto señor Juez, bajo la gravedad del juramento, que no he interpuesto otra acción de Tutela por los mismos hechos y derechos aquí relacionados, ni contra la misma autoridad.

VI ANEXOS

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Título profesional de abogado.
- Título de especialista en Derecho Procesal Penal y Criminalística.



Dr. Edward Rodríguez

Abogado especialista en derecho penal

- Certificado del diplomado en Derecho Penal.
- Copia del reporte de inadmisión.

el su suscrito recibe notificaciones

VII NOTIFICACIONES

La entidad accionada (fiscalía general de la nación) recibe notificaciones en Notificaciones Judiciales o Tutelas:

jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

A la universidad libre en notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co

Dr. Edward Rodríguez

Abogado especialista en derecho penal

Muchas gracias por su atención prestada

Atentamente

JHUN EDWARD CASTRO RODRIGUEZ

